AÑO DE 1845. Sábado 19 de julio. NÚMERO 86.



BOLETIN OFICIAL. PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana. Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 628.

GOBIERNO POLÍTICO.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se remite con fecha 28 del finado el adjunto anuncio para su insercion en el Boletin oficial.

Escuela normal Seminario de maestros del Reino.=Debiendo proveerse diez y nueve plazas de alumnos internos sostenidos por el Estado, se hace saber al público, á fin de que los aspirantes dirijan sus solicitudes, con los documentos prevenidos en el reglamento de la escuela hasta el dia 10 del mes de setiembre. Las solicitudes se dirigirán al Director del referido establecimiento, Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino, que las pasará con su informe al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, á fin de que puedan merecer la gracia de S. M. los que fueren mas acreedores.

Los documentos que se requieren son los siguientes: fe de bautismo ó certificacion legalizada que acredite la edad de 18 á 20 años; certificacion del Alcalde, dos Regidores y Cura párroco del lugar de su domicilio, por la cual haga constar su irreprensible conducta religiosa, moral y política, certificacion de buena salud, sin indicio de enfermedad ó predisposicion á ella.

Los alumnos agraciados deben sufrir un examen prévio á la matrícula sobre todas las materias que comprende la instruccion primaria elemental, y se someterán durante su permanencia en el Seminario á las demas condiciones que espresa el reglamento.

Serán preferidos en la eleccion los individuos que en igualdad de otras circunstancias, sobre todo instruccion y aptitud para el magisterio, acrediten la de ser hijos huérfanos de padres muertos en campaña, ó que han hecho servicios notables al Estado en la carrera de las armas ú otra.

Los que aspiren á esta gracia, deben tener entendido que el establecimiento suministra habitacion, alimento, lavado de ropa, asistencia médica y enseñanza, corriendo por cuenta de los alumnos proveerse de vestido, cama y libros ó cuadernos para las diferentes asignaturas.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á conocimiento del público. Orense julio 14 de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 629.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 1.º del actual se me comunica la Real orden que sigue.=

Ignorándose el paradero de Julio Bernos que estuvo agregado á uno de los teatros de esta corte como corneta de piston, y casado con una modista hará cosa de tres años; y deseando satisfacer la peticion del encargado de negocios de Francia, ha tenido á bien la Reina mandar que V. S. procure indagar el paradero del espresado Bernos, excitando por medio de los Boletines oficiales á los habitantes de esa provincia á darle aviso de su existencia ó defuncion, y cuidando de trasmitir á este Ministerio cuanto llegue á su noticia.= De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial, encargando muy particularmente á los Alcaldes, Comisarios y mas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á averiguar el paradero de la persona que se cita en la pre-

inserta Real orden; y en el caso de adquirir alguna noticia sobre el particular, lo pongan inmediatamente en conocimiento de este Gobierno político. Orense 17 de julio de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 630.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 1.° del actual se me comunica la Real orden que sigue.

Reclamándose por el Juzgado de primera instancia de Manzanares la persona de Victorio Gil y Ortega, natural y vecino de las Labores, fugado de la carcel de Alcazar de San Juan, en la que estaba preso por la muerte violenta que dió á su hermano Manuel, se hace preciso que V. S., por medio del Boletin oficial, escite el celo de los habitantes de esa provincia para su captura, y á fin de que con mas facilidad pueda verificarse, dará V. S. á conocer sus señas, que son las del margen, cuidando, en el caso de ser aprehendido, de ponerlo en buena custodia y á disposicion del referido Juez, y de dar aviso á este Ministerio de haberlo ejecutado. Lo digo á V. S. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, para su inteligencia y cumplimiento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, encargando muy particularmente á los Alcaldes, Comisarios y mas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan con la mayor actividad y celo al arresto del Victorio Gil y Ortega, cuyas señas van á continuacion, y lo remitan caso de ser habido á disposicion de este Gobierno político. Orense 17 de julio de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

Estatura 5 pies, cara menuda, sumido de boca, nariz de papagallo, pelo castaño, ojos pardos, color quebrado, edad como 53 años.

NÚMERO 631.

El señor Director general de caminos y canales con fecha 10 del actual me dice lo que copio.

Con esta fecha digo al Ingeniero Gefe del distrito de la Coruña lo que sigue:

Enterado detenidamente de una instancia de Juan del Campo, vecino de San Juan de Otero de Rey, quejándose de que en el portazgo de Rávade se le exijen derechos cuando pasa con sus carros y caballerias á cultivar las tierras que posee en el término de la parroquia en que está situado dicho portazgo, reclamándosele ademas doscientos reales por pases anteriores; en vista de lo informado por V. con fecha de 30 de octubre del año próximo pasado y conforme con el parecer del consultor del ramo, he resuelto que el citado Juan del Campo, sus convecinos y los de las parroquias limítrofes á Rávade, y cuantos con respecto á otros portazgos y pontazgos en Galicia se hallen en igual caso, estan esentos con arreglo á la ley de 9 de julio de 1842 de pagar este derecho por su paso con los carros, ganados y caballerias para el cultivo de sus tierras y recoleccion de sus frutos en el término en que se halle establecido el pontazgo ó portazgo, y que de consiguiente el arrendatario del de Rávade debe devolver á dicho interesado el derecho que una vez le cobró y abstenerse de molestarle repitiéndole los doscientos reales que le reclama «y no le son debidos.» — Lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que sirviéndose disponer su publicacion en el Boletin oficial de esa provincia llegue á noticia de los interesados y tenga efecto en los casos que puedan ocurrir de la clase indicada.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los habitantes de la misma y efectos consiguientes. Orense julio 17 de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 632.

El Excmo. Sr. Capitan general de este reino de Galicia con fecha 14 del actual me dice lo que sigue.

El soldado José Fernandez, del 5.° regimiento de artilleria, ha desertado; en su consecuencia espero dará V. S. las órdenes para su captura segun tengo prevenido, y me avisará de su resultado.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes, Comisarios y mas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á la captura del desertor que se cita, cuyas señales se espresan á continuacion, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general. Orense julio 17 de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

Filiacion.—Padres: Manuel, y Manuela Garcia, natural de Cedointo, provincia de Mondoñedo, edad 26 años, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba cerrada, estatura 5 pies 3 pulgadas y 3 líneas.

NÚMERO 633.

El Excmo. Sr. Capitan general de este reino de Galicia con fecha 13 del actual me dice lo que sigue.

El soldado Cayetano Aponte, del regimiento de infantería de Asturias ha desertado; en su consecuencia espero dará V. S. las órdenes para su captura, segun tengo prevenido, y me avisará de su resultado.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia, encargando muy particularmente á los Alcaldes, Comisarios y agentes del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á la captura del desertor que se cita, y cuyas señales se espresan á continuacion, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general. Orense julio 17 de 1845.=Manuel Feijó y Rio.

Filiacion.—Padres: José, Gertrudis Gonzalez, natural de Pontevedra, provincia de idem, edad 26

años, pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba poblada, estatura 5 pies 3 pulgadas.

NÚMERO 634.

El Sr. Director del Colegio de Veterinaria con fecha 8 del corriente me remite para su insercion en el Boletin oficial el siguiente anuncio.

En virtud de real orden comunicada á esta escuela en 2 del corriente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, se saca á oposicion la plaza vacante de Vice-Catedrático de la misma, dotada con el sueldo de siete mil setecientos reales anuales, y con opcion el que la obtenga al ascenso de Catedrático efectivo, sin necesidad de nueva oposicion, segun se previene por las ordenanzas vigentes del referido establecimiento.

Los aspirantes á la indicada cátedra comparecerán ante el secretario de la Junta escolástica en esta corte por sí ó por medio de apoderado en forma legal, para firmar la oposicion; debiendo presentar al propio tiempo cada interesado el título de profesor de Veterinaria y una informacion de su buena conducta moral y política, conforme lo previenen los artículos 105 y 106 de la ordenanza.

Para presentarse á firmar la oposicion se señala el término de sesenta dias, que comenzará en el de la fecha de este anuncio y concluirá el dia 5 de setiembre próximo.

Al dia siguiente principiarán los ejercicios de oposicion ante los jueces y con el orden y formalidades prevenidas en el cap. 4.º de las referidas ordenanzas, anunciándose al público anticipadamente, segun las mismas disponen.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que llegue á noticia del público. Orense 17 de julio de 1845.= Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 635.

INTENDENCIA.

Direccion general de Rentas estancadas.= Circular.= El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 26 de junio último me comunica la Real orden siguiente.= Atendiendo S. M. la Reina á que por el artículo 13 del presupuesto de ingresos del corriente año se declara suprimido el estanco del azufre y en libertad la esplotacion, venta y tráfico de esta sustancia, ha tenido á bien mandar que disponga V. S. lo conveniente para evitar perjuicios por efecto de dicha declaracion, publicando el desestanco para conocimiento de los esplotadores de minas de azufre, de las Oficinas y Resguardos, advirtiendo á todos que la introduccion de los azufres estrangeros continúa prohibida, y asimismo estancada y en administracion por el Estado la espendicion de pólvoras. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes.= Lo traslado a V. S. para los mismos fines, disponiendo lo conveniente á que sea reproducida la presente en el Boletin oficial de esa provincia, del cual remitirá V. S. un ejemplar á esta Direccion general.= Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de julio de 1845.= Diego Lopez Ballesteros.

Insértese en el Boletin para conocimiento del público. Orense 14 de julio de 1845.= Alejandro Castro.

NÚMERO 636.

TESORERIA DE RENTAS DE ORENSE.

En esta fecha se ha recibido en la Tesorería de mi cargo una libranza de la Direccion general del Tesoro, á cargo del Comisionado del Banco español de San Fernando, importante 22,000 reales vellon para satisfacer la primera quincena de este mes al Resguardo terrestre. Orense 16 de julio de 1845.= *Eloy Pastor.*

NÚMERO 637.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES.

No habiendo concurrido varios arrendatarios de las rentas del Clero secular y regular á recoger los exortos, ni menos presentado las competentes escrituras de fianza, se les hace saber, que si en el preciso é improrogable término de ocho dias, contados desde la fecha que se anuncie en el Boletin oficial este aviso, no hubiesen afianzado la seguridad de sus arrendamientos, solicitaré de quien corresponda se subasten en quiebra per cuenta de los mismos. Orense 17 de julio de 1845.= *Joaquin Maria Espiau.*

NÚMERO 638.

Estando prevenido á los arrendatarios que en fin de abril último presentasen en esta Administracion los memoriales cobradores, se advierte á los que se hallen en descubierto, que de no entregarlos á los ocho dias de inserto en el Boletin oficial este aviso, solicitaré del señor Intendente se les apremie. Orense 17 de julio de 1845.= *Joaquin Maria Espiau.*

NÚMERO 639.

Juzgado de primera instancia de Verin.

El Lic. D. José María Lopez, juez de primera instancia del partido judicial de Verin.= Por el presente se cita, llama y emplaza general y perentoriamente en forma á todas las personas que se crean con derecho y accion á los bienes afectos á la capellania de nuestra Señora del Rosario fundada en la parroquia de esta villa por Doña Antonia Barrios, vecina que fue de dicha vecindad, para que se presenten por la escribania del que autoriza á deducirlo dentro de treinta dias contados desde esta fecha; con apercibimiento de que pasado dicho término sin hacerlo los autos y diligencias á lo referido tocantes se harán y notificarán en estrados y les causarán tanto efecto y perjuicio como si se practicaran en sus personas, sin que para ello se les mas llame, cite ni emplace. Verin julio 9 de 1845.=*José Maria Lopez.* =Por su mandado, *Pedro Maria Duran.*

NÚMERO 640.

Idem de Monforte.

En causa formada contra Andres Rodriguez Filgueiro, su muger Gregoria Goyanes vecinos del lugar de Mareje en san Cosme de Fiolleda, sobre desobediencia á los preceptos judiciales; es comprendida y está mandada arrestar Francisca Goyanes, soltera, de la misma vecindad, y por su rebeldía llamarse por edictos. Y para que tenga efecto dicho arresto se exorta en forma á las autoridades de la provincia para que siendo habida, se sirva remitirla á este juzgado. Es de edad de cuarenta años, estatura regular, color trigueño, imposibilitada del brazo y pierna izquierda y viste de sayal. Monforte y julio 9 de 1845.= V.º B.º= El juez de primera instancia, *Peña.*

NÚMERO 641.

Idem de Noya.

Don Francisco Martinez Mora, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia en Noya y su distrito &c.= Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Francisco Sanchez, natural y vecino de la parroquia de Santa Eulalia de Boyro, contra quien en dicho mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por complicidad en el robo ejecutado á Gerónimo Chouza y Bernando Martinez, de la misma vecindad, para que se presente en la carcel pública de esta cabeza de partido en el término de nueve dias á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldia y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciese en su persona: y para que no pueda alegar ignorancia, se espide el presente en Noya á 14 de julio de 1845.=*Martinez.*= Por mandado de S. S., *Diego Antonio Garcia de Villar.*

Señales. Edad treinta años, estado soltero, oficio labrador, estatura cinco pies, pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz afilada, barba regular, cara larga, color trigueño; viste calzon corto lana del pais, chaqueta de id., chaleco paño azul, sombrero redondo ó gorra blanca.

NÚMERO 642.

Idem de la Puebla de Trives.

En causa criminal que de oficio estoy instruyendo contra Miguel Ares hijo de Lucas, por malos tratamientos á Pedro Sierra vecino de Laroco, he decretado su arresto, y como no pudiese tener efecto á pesar de las diligencias practicadas, exorto en forma á los señores jueces de primera instancia y demas autoridades de esta provincia, se sirvan procurar su captura remitiéndolo con seguridad á mi disposicion caso de ser habido, á cuyo fin se espresan sus señas á continuacion. Puebla de Trives julio 15 de 1845. =*Martin Maroto Calderon.*

Señas del Miguel Ares. Edad 20 años, estatura cinco pies, cara larga, barba ninguna, pelo castaño oscuro, ojos garzos, nariz regular, color trigueño; viste un sombrero de paja fábrica del pais, chaqueta de riaza color castaño, pantalon blanco de estopa, chaleco de coturrús rayado, y zapatos gruesos, fábrica de Allariz.

NÚMERO 643.

Idem de Negreira.

El Lic. D. Juan José Portal, juez de primera instancia en el partido de Negreira. = A los señores jueces de primera instancia, alcaldes constitucionales, empleados de proteccion y seguridad pública de la provincia de Orense: Sírvanse saber que por dicho juzgado y por ante el presente escribano se sigue causa contra Matias de Buyo, hijo de Tomas, vecino de San Felix de Brion, por malos tratamientos ejecutados en la persona de Pedro Picon de la de Santa Maria de los Angeles; en la cual he decretado su arresto, y resultando prófugo acordé espedir el presente para que siendo habido é identificado con las señales que á continuacion se espresan lo remesen á este juzgado con el seguro necesario avisado oportunamente. Dado en Negreira á 10 de julio de 1845.= *Juan José Portal.*—Por su mandado, *Manuel Francisco Chico.*

Señales generales. Edad 21 años cumplidos, estatura 5 pies, color bueno, pelo castaño, ojos garcios, sin barba.

Idem particulares. Las manos una mas grande que otra; viste pantalon de tarazona, chaqueta de paño negro, chaleco de terciopelo labrado color carmesí, zapatos y sombrero serrano.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.